GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 079 -2023-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 02 AGO. 2023

VISTO:

El Informe N° 391-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE, el Memorándum N° 259-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UPSM, Memorándum N° 073-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DDTE, el Memorándum N° 336-2023-G.R.AMAZONAS-PROMAZONAS/UA, el Memorándum N° 070-2023-070-2023-PROAMAZONAS/DDTE, Memorándum N° 258-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UPSM y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 18.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2023-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, (...) para el Gobierno Regional de Amazonas para financiar acciones de promoción para el turismo, la mejora y mantenimiento de instalaciones, vehículos y equipamiento en los corredores turísticos, (...) el fortalecimiento de las áreas naturales protegidas, en el marco de la reactivación del sector turismo, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS tiene a su cargo la gestión del PROGRAMA N° 078-2009-SNIP "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTROR PEDRO RUÍZ - LEYMEBAMBA, AMAZONAS", el mismo que se viene ejecutando con el Convenio de Préstamo N° PE-P43, el cual incluye el componente 5: Actividades de Desarrollo Productivo, actividad de desarrollo comunitario, acción 01: Fondo Concursable para el financiamiento de actividades privadas, el mismo que propone que el programa ejecute acciones de acompañamiento y financiamiento de actividades privadas directamente relacionadas al turismo o a la promoción del turismo;

Que, de acuerdo con el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 328-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR de fecha 02.08.2013 y modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30.06.2016, menciona los procedimientos a seguir y los fondos destinados para la implementación de los fondos concursables;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 14.07.2023, se aprobó el Reglamento de Fondos Concursables de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, el mismo que consta de cinco (05) Capítulos, veinticuatro (24) artículos y una (01) disposición complementaria y final;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 24.07.2023, se aprobó el Manual Operativo de Ejecución: Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales, a través del el Corredor Turístico del valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz - Leymebamba, Región Amazonas con sus respectivos anexos;

079

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2023-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, mediante Memorándum N° 258-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UPSM con fecha de recepción 01.08.2023, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Entidad, emite Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 90 de fecha 01.08.2023 por el monto de S/ 1´031,000.00 (Un millón treinta y un mil y 00/100 Soles), para el Financiamiento de los Fondos Concursables Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales;

Que, con Carta N° 011-2023-KHR con fecha de recepción 01.08.2023, la encargada de brindar soporte en el desarrollo de fondos concursables, a través del Informe N° 007-2023-KHR de fecha 01.08.2023 señala que, las Bases del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales es el instrumento que regula los procesos, requisitos y criterios de evaluación de los proyectos presentados por los participantes al Fondo Concursable, debiendo de aprobarse las mismas para la continuidad de las acciones necesarias para la ejecución presupuestal del Fondo Concursable;

Que, a través de Memorándum N° 070-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE con fecha de recepción 01.08.2023, la directora (e) de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, solicitó a la Unidad de Administración, la revisión y conformidad de las Bases para ejecución del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

Que, con Memorándum N° 336-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA con fecha de recepción 02.08.2023, la Jefe (e) de la Unidad de Administración emite conformidad a las Bases del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, el mismo que cuenta con la disponibilidad y certificación presupuestal correspondiente;

Que, a través de Memorándum N° 073-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE con fecha de recepción 02.08.2023, la directora (e) de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, solicita a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, la revisión y conformidad de las Bases para ejecución del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

Que, a través de Memorándum N° 259-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/UPSM con fecha de recepción 02.08.2023, la Jefe de la Unidad de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, emite pronunciamiento favorable y da conformidad de las Bases para ejecución del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

Que, con Informe N° 391-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE con fecha de recepción 02.08.2023, la directora (e) de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico solicitó al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de PROAMAZONAS, la emisión correspondiente del acto resolutivo que aprueba Bases para ejecución del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

Que, mediante Proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 02.08.2023, el Director ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS solicitó a la Oficina de Asesoría Legal, emita el acto resolutivo correspondiente de aprobación de las Bases de los Fondos Concursables Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales;

Que, contando con la certificación de asignación presupuestal correspondiente resulta necesario la aprobación Bases para ejecución del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, con la finalidad de que el mismo sirva como lineamientos para la ejecución, monitoreo,

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 079 -2023-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

gestión ejecución seguimiento, evaluación y liquidación de los proyectos que resulten de la selección de los beneficiarios de los Fondos Concursables, conforme a su ámbito de aplicación y las disposiciones legales correspondientes, según su respectiva habilitación por la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS en marco del Programa N° 078-2009-SNIP; ;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, con los vistos de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Jefe (e) de la Unidad de Administración, Directora (e) de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR,** las Bases para ejecución del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, en el ámbito de aplicación que corresponde al *"Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz - Leymebamba, Región Amazonas"* con sus respectivos anexos; el cual en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR,** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo